

Buenos Aires, treinta de junio de 2015

Visto: el Expediente Interno n° 143/2015

Considerando:

En este legajo se documentan los gastos originados en la asistencia de las juezas Ana María CONDE e Inés WEINBERG, varios funcionarios, la consultora audiovisual y dos integrantes del equipo de auditoría de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, en oportunidad de la realización de los Comicios Generales llevados a cabo mediante el sistema de Voto con boleta única electrónica el pasado 17 de mayo en la provincia de Salta.

La Resolución de Presidencia n° 18/2015 autorizó el desplazamiento y aprobó el pago de los gastos y viáticos ocasionados por esta visita oficial.

El área contaduría realizó la registración presupuestaria y contable de los gastos y preparó la orden de pago n° 229/2015 (ver fojas 57/63).

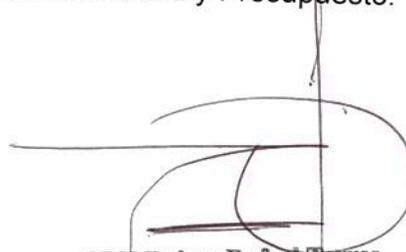
El área tesorería suscribió los comprobantes antedichos y preparó los libramientos correspondientes.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto informó lo actuado y solicita la aprobación de los pagos.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. Aprobar el pago a favor de las juezas Ana María CONDE e Inés WEINBERG, varios funcionarios, la consultora audiovisual y dos integrantes del equipo de auditoría de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.519,50), en concepto de viáticos en oportunidad de la realización de los Comicios Generales llevados a cabo mediante el sistema de Voto con boleta única electrónica el pasado 17 de mayo en la provincia de Salta, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 229/2015.
2. Imputar los gastos con cargo a la partida 3.7.2 (Viáticos) del presupuesto 2015.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.



CPN Ruben Rafael Torres
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N° 307/2015